

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por haber cesado en el arrendamiento de la caza del monte núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», de los bienes propios del Ayuntamiento de Pelayo de la Presa, sito en término municipal de Navas del Rey, el rematante de la misma, don Leandro Román Sanz, a instancia del mismo, ha sido dado de baja como tal vedado la expresada finca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—6.245).

Diputación Provincial de Madrid

Recargo municipal en el Arbitrio provincial sobre producto neto de las Empresas mercantiles, según artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1954 a 1959, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el tercer trimestre de 1960, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 1.024,23 pesetas; Ambite, 42,97 pesetas; Arganda del Rey, 2.331,37 pesetas; Aranjuez, 125.889,32 pesetas; Belmonte de Tajo, 17,27 pesetas; Buitrago de Lozoya, 7,08 pesetas; Ciempozuelos, 20.331,61 pesetas; Colmenar Viejo, 2.806,42 pesetas; Chinchón, 1.768,63 pesetas; Fuentidueña de Tajo, 7,08 pesetas; Galapagar, 21,24 pesetas; Getafe, 4.271,47 pesetas; Lozoyuela, 2,35 pesetas; Madrid, 5.024.681,77 pesetas; Morata de Tajuña, 21,71 pesetas; Navalcarnero, 2.645,64 pesetas; Orusco, 9,43 pesetas; Perales de Tajuña, 3,05 pesetas; San Lorenzo del Escorial, pesetas 4.026,92; San Martín de Valdeiglesias, 1.373,97 pesetas; San Sebastián de los Reyes, 56,67 pesetas; Tablada-Guadarrama, 2,35 pesetas; Torrejón de Ardoz, 814,65 pesetas; Torres de la Aja-

meda, 2,35 pesetas; Valdelagua, 16,75 pesetas; Valdemorillo, 2,35 pesetas; Villamanrique de Tajo, 42,17 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previéndoles a la vez que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo. (G.—30)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de la clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villa del Prado, ejecutadas por el contratista don Manuel Martínez de Guevara, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio. (O.—44.754)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Impuestos sobre el Gasto

Acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto denegando la solicitud de Convenio para el pago del impuesto que grava los artículos de Vidrio al soplete para el año 1960, formulada por los industriales que integran el Subgrupo de Manufacturas de Vidrio al soplete, del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámicas de Madrid.

Con fecha 10 de diciembre del pasado año se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Los industriales que integran el Subgrupo de Manufacturas de Vidrio al soplete del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Madrid han solicitado, con fecha 28 de septiembre de 1959, les sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los impuestos sobre el Gasto que gravan los artículos de Vidrio al soplete para el año 1960.

Las condiciones en que se basa la solicitud y el hecho de no haber propuesto base tributaria aconsejan no tomar en consideración la petición formulada.

En su virtud este Ministerio, en uso de la facultad discrecional establecida en la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, ha tenido a bien rechazar la petición de Convenio para el pago de los impuestos sobre el Gasto que gravan las industrias encuadradas en el Subgrupo de Manufacturas de Vidrio al soplete del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado). (G. C.—6.227)

Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid

Recaudación

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo que a continuación se relacionan se hace saber:

Que en los días que también se indican se llevará a cabo en las Hermandades de cada pueblo la cobranza de los recibos correspondientes a la Derrama del año 1960. A excepción de Ciempozuelos, que se cobran los contribuyentes del Grupo 49 de Colonización, por los pagos del Sotillo y Las Arriadas.

El segundo periodo de voluntaria tendrá lugar en Madrid en la Recaudación Provincial de la Cámara Oficial Sindical Agraria, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, durante los días 1 al 15 de febrero de 1961, y horas de diez a dos y de cuatro a ocho.

Durante los días comprendidos del 1 a fin de mes, ambos inclusive, de febrero los recibos que no se hayan pagado en periodo voluntario podrán ser satisfechos en dicha Oficina Provincial durante las mismas horas, con el diez por ciento de apremio. Transcurrido dicho plazo pasarán automáticamente al veinte por ciento.

Aquellos contribuyentes que no pu-

dieren o no desearan desplazarse a la capital durante dichos plazos podrán efectuar el pago en la Hermandad correspondiente.

Pueblos que se citan: Ciempozuelos, 21 y 23 de enero; Velilla de San Antonio, el 24 de enero; Pozuelo de Alarcón, 25 y 26 de enero; Gascones, el 28 de enero; Boadilla del Monte, 30 y 31 de enero.

Madrid, a 17 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.228)

(O.—44.756)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de junio de 1960, con los números 963.863 de entrada y 224.357 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Manuel Rosendo y de Martín Barbado para responder del suministro de doce camiones diesel, marca «Ebro», de cuatro cilindros. Expediente número 20-A/60. Importa el depósito 162.691,20 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Automovilismo del Ministerio del Aire. Expediente 11.816/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—6.226)

Diputación Provincial de Toledo

INTERVENCION

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción del Pabellón de Toledo en la IV Feria Internacional del Campo, celebrada en Madrid el pasado año, don Mariano Becenil Hernández, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en e

plazo de quince días, a partir de la publicación del presente.

Toledo, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio. (G. C.—6.225) (O.—44.757)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil de transcurridos diez también hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por haberse acordado reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas correspondientes a 1.939 pinos maderables y 316 leñosos del monte «La Jurisdicción», de los Propios de este municipio, que se han calculado en 561,484 metros cúbicos de madera y 140,39 estéreos de leña. El tipo base es el de 228.103,35 pesetas, y como precio índice el de pesetas 285.129,18.

El plazo concedido para efectuar el aprovechamiento será en total de ciento veinte días, de los cuales se estiman el de sesenta días para las operaciones de corta, pela, tronzado y labra; y el de sesenta días para la extracción total del producto.

Los pagos por parte del adjudicatario se verificarán en la forma, momento y lugar que se determinan en los pliegos de condiciones.

Estos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de diez a catorce los días de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será depositada en Arcas Municipales y ascenderá a 5.703 pesetas. El resguardo correspondiente habrá de acompañarse a la proposición juntamente con la declaración jurada, en la que el proponente afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva a responder de cualquier infracción de los pliegos de condiciones y expresado Reglamento será la del 5 por 100 del valor del remate, y será ingresada en Arcas Municipales dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se especifica.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior a aquel en que tenga lugar la apertura de las mismas.

Del acto de la apertura se celebrará a las doce horas de su mañana del día que corresponda en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El importe de los reintegros del expediente, anuncios y demás que correspondan serán todos de cuenta del adjudicatario.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la Clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha, de, de 196... y de las condiciones y requisitos para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte denominado «La Jurisdicción», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, situado en el término municipal del mismo, ofrece la cantidad de, (.....) pesetas.

..... de de 196.....
(Firma.)
(G. C.—6.224) (O.—44.755)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de clasificación de Vicálvaro

Término municipal de Madrid (Vicálvaro)

GRUPO 2.º

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Estación de Clasificación de Vicálvaro, Grupo 2.º, sitas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 26 de enero de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la señalada con el número 1 en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

RELACION DE FINCAS RECTIFICADA

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Compañía Madrileña de Urbanización	Prado, núm. 2	Polígono 9 Vicálvaro Zona de las Vaguillas del limitado por el camino de Ambros y carretera de San Fernando	Secano y riego
2	Herederos de don José Antonio Maroto Alfonso	Vicálvaro	Idem	Idem
3	Don Miguel Gutiérrez Solana Irizar	Conde Aranda, 11	Idem	Idem
4	Doña Purificación Fiaño Fernández y doña Consuelo Vallejo Vila	Jorge Juan, 92, 5.º	Idem	Idem
5	Don Miguel Palacios García-Rojo	Modesto Lafuente, 10	Idem	Idem
6	Don Miguel Palacios García-Rojo	Modesto Lafuente, 10	Idem	Idem
7	Don Enrique O'Shea Verdes Montenegro	Serrano, 27	Idem	Idem
8	Herederos de doña Genoveva Prados Colmenarejo	Vicálvaro	Idem	Viña y regadío
9	Don Miguel Palacios García-Rojo	Modesto Lafuente, 10	Idem	Regadío
10	Don Miguel Palacios García-Rojo	Modesto Lafuente, 10	Idem	Idem
11	Don Marcelino Martínez García	Idem	Idem	Idem
12	Don Luis Grasset	Idem	Idem	Idem
13	Doña Dolores García Conde	Argensola, 7	Idem	Secano
14	Don David Cordero	Idem	Idem	Idem
15	Doña Dolores García Conde	Argensola, 7	Idem	Idem
16	Ermitas López y López	Idem	Idem	Idem
17	Desconocido	Idem	Idem	Idem

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa. (G. C.—6.175)

(I.—98)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, bajo el número 1.068/60, a instancia de Gabriel Rodríguez y dieciséis más, contra Entrecanales y Tavora y Luis Colomina, cuyo domicilio de este último demandado se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes de una, y como demandantes, Gabriel Rodríguez Martínez, Mauricio García Pérez, Francisco Roldán Torres, José Vilches Castellanos, Felipe Jareño González, Nemesio Torres Sánchez, Manuel de la Torre, Joaquín Fernández Máiquez, Francisco Isidro Manjón, Teógenes Hernández García, Manuel López Gaitán, Eladio Conde Fernández, Ramón Mingo Almansa, Antonio Gómez Manzanares, Pedro López Roldán, Luis Silvestre Hidalgo y Tomás Higuera Gómez, representados y defendidos por el Letrado don Augusto Galvo Murguía, y de otra, y como demandados, Entrecanales y Tavora y Luis Colomina; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda de estos autos, debo condenar y condeno a la Empresa demandada Luis Colomina a que abone a cada uno de los actores las cantidades que se reclaman

por los conceptos de salarios, participación en beneficios y partes proporcionales de gratificaciones de Navidad, Dieciocho de Julio y vacaciones: Gabriel Rodríguez, mil doscientas cincuenta y una pesetas con noventa céntimos; José Vilches, mil ciento cincuenta y dos pesetas; Felipe Jareño, mil doscientas cincuenta y una pesetas con noventa céntimos; Teógenes Hernández, mil doscientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos; Luis Silvestre, ochocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos; Nemesio Torres, mil quinientas setenta y dos pesetas; Manuel de la Torre, mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; Eladio Conde, mil cuatrocientas cinco pesetas; Ramón Mingo, mil cuatrocientas cinco pesetas; Joaquín Fernández, dos mil ciento dieciséis pesetas; Mauricio García Pérez, mil setecientos sesenta pesetas con noventa céntimos; Francisco Roldán, mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos; Francisco Isidro, mil setecientos setenta y dos pesetas; Antonio Gómez Manzanares, mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos; Pedro López Roldán, mil ochocientos treinta y cuatro pesetas; Tomás Higuera, mil novecientos cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos, y Manuel López Gaitán, seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, declarándose la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la reclamación por Plus Familiar, debiendo absolver y absuelvo a la codemandada, Entrecanales y Tavora, S. A., de la reclamación que se le formula.

Y para que sirva de notificación en

forma legal al demandado don Luis Colomina, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 3 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).

(B.—229)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 671, de 1960, a instancia de José Rius Pérez, contra Judith Guinda y Manuel Sánchez, en reclamación sobre ejecución de conciliación sindical; por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes trabados a los demás mandados; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día siete del próximo mes de febrero, a las doce quint de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores:
1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en ca

Francisco de Goya, números 4 y 6, siendo depositario de los mismos don José Ortiz, con domicilio en calle General Mola, núm. 276.

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que dicha subasta, por salir en tercera vez, se celebra con el carácter de libre y sin sujeción a tipo.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina descascarilladora de cacao y clasificadora, marca «Gunther Naffin», con motor eléctrico de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, dieciocho mil pesetas.

Suma total, dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.867)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Antolín Blasco Alameda y otro, con el número 244 y 245, del año 1960, contra Juan Ramón García González y Lorenzo Cobó, en reclamación sobre vacaciones y otros; por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al demandado Juan Ramón García González, señalándose para la celebración de remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día siete del próximo mes de febrero, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente, para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, uniéndose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes efectos de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de José Antonio Armona, número veintiocho, siendo depositaria de los mismos doña Joaquina García Morata.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas y dos mandos, modelo Chopin 58, sobre caja de madera grande, completamente nuevo, cuatro mil pesetas.

Suma total, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.864)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 779, de 1960, a instancia de Visitación Gómez Castillo, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, «Hidrociivil, S. A.» y Faustino Rodríguez, en reclamación por

pensiones de viudedad, orfandad y otros conceptos, se ha dictado la siguiente

Providencia

En Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta. Por recibido el escrito del Letrado don Eduardo Vales García, en representación de doña Visitación Gómez Castillo. Fórmese pieza separada para el Tribunal Central de Trabajo, que se encabezarán con testimonio de la sentencia dictada por la Magistratura Especial de Previsión, a la que se unirá el escrito de referencia, dejándose nota del mismo en autos. Se tiene por formalizado en tiempo y forma por la parte demandante recurso de suplicación contra dicha sentencia, y dese traslado a las partes demandadas por término de cinco días para impugnación. — Lo mandó y firmó Su Señoría, de lo que doy fe.— Firmado: Dapena.—Ante mí, Angel Romay.

Y para que sirva de notificación a don Faustino Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—230)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilmos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata, Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Diez Canseco.—Don Tomás Marco Garmendia.—En la villa de Madrid, a 22 de diciembre de 1960.—Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don Mariano Sanz Gil, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, demandante apelante, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz, con dos Carlos Luque García, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; doña María de los Angeles Cosmen Riesgo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad; doña Carmen Luque García, mayor de edad, casada con don Jesús González, demandados, apelados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre elevación a escritura pública de un contrato.

Fallamos

Que sin especial declaración en cuanto a las costas del recurso, por la incomparecencia de las partes apeladas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 27 de abril de 1955 dictó el señor Juez de primera instancia núm. 11, de esta capital, por la que declarando no haber lugar a la demanda interpuesta en estos autos por don Mariano Sanz Gil, contra doña María Cosmen Riesgo, don Carlos y doña Carmen Luque García, absolviendo de ella a los citados demandados; y al actor don Mariano Sanz, de la reconvencción que han formulado contra el mismo, y no se hace expresa imposición de costas en ninguna instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y carta orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados don Carlos Luque García, doña María de los Angeles Cosmen Riesgo y doña Carmen Luque García se no-

tificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Barinaga Mata.— Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Diez-Canseco.—Tomás Marco Garmendia. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Isidoro Diez-Canseco, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1961.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.132) (C.—21.830)

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, núm. 120, de 1959, dimanante del sumario que con el núm. 40, de 1950, instruyó el Juzgado núm. 14, de los de esta capital, contra Lorenzo Antonio Conde, por lesiones y daños, y de la que es acusador particular don Manuel Rodríguez López, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos, haciendo saber al Acusador privado, don Manuel Rodríguez López, que su Procurador señor Quesada ha fallecido, a fin de que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, se personé en los autos, con apercibimiento de serle tenido por apartado de la acción que viene ejercitando».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—6.087) (B.—121)

EDICTO

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 300, de 1959, de la Sección 5.ª, de la Audiencia Provincial de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia:

Se señala para que tenga lugar el juicio oral en esta causa núm. 173, de 1958, del Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, seguida contra Isabel Gutiérrez González, por el delito de estafa, el día 2 de marzo de 1961, a las diez de la mañana. Cítese de comparecencia al mismo al testigo don Antonio Agudo Bachot, que tenía su domicilio en Glorieta, núm. 4, Pozo del Tío Raimundo. (Puente de Vallecas), para que dicho día y hora comparezca a deponer como testigo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(G. C.—6.086) (B.—120)

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, núm. 611, de 1959, dimanante del sumario que con el núm. 436, de 1958, instruyó el Juzgado núm. 14, de los de Madrid, por el delito de falsedad, a instancia de don Gonzalo Arias

Solis, contra Luis Rodríguez Reoyo, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos, haciendo saber al acusador, don Gonzalo Arias Solis, que su Procurador señor Gervás ha renunciado a su representación en la presente causa, y que se persone, si le conviene, en el término de cinco audiencias, con apercibimiento de tenerle por apartado de la acusación que viene ejercitando».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—6.085) (B.—119)

EDICTO

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, núm. 839, de 1936, dimanante del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sumario núm. 303, de 1935, seguido contra Juan Pablo González Errazquin, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando al procesado en esta causa Juan Pablo González Errazquin, de veintidós años de edad en la fecha de autos, hijo de Pablo y de Natividad, natural y vecino de Olmeda de la Cebolla, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, soltero, jornalero, o sus familiares, para que en término de ocho días comparezca ante esta Sección a la práctica de una diligencia».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(G. C.—6.084) (B.—118)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1960, dictado en reclamación interpuesta por Filmófono, S. A., contra la cuota asignada al Palacio de la Música por el concierto de 1957-59, pleito al que ha correspondido el núm. 410, de 1960.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Henedero.

(G. C.—6.061)

Providencia de 3 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Provencio Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por compraventa de piso en la calle de López de Hoyos, 20:

pleito al que ha correspondido el número 412, de 1960.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.062)

Providencia de 4 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor De Carmona y Sobrino, en nombre de don Angel Alvarez Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 2 de julio último, que valoró finca núm. 52 del polígono 5 del Sector Poblado de Orcasitas, Segunda Fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 413, de 1960.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.074)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Medrano Gil, contra don José María Hernández Ortola, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, una sierra mecánica de cinta, marca «Sagrada», con motor eléctrico acoplado de 5 HP de igual marca, número 142.041, con todos sus accesorios, y una máquina tupi de 50 mm. de diámetro, con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP, marca «Sagrada», número 10.625, con todos sus accesorios, para cuyo acto se señala el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta de los bienes reseñados la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o del local destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que dichos bienes se encuentran depositados en el taller sito en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide, el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.173)

JUZGADO NUMERO 3

CEBULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres y en grado de apelación se ha tramitado el proceso de cognición de que se hará mención, en el que por la Sala Primera de lo Civil de esta excelentísima Audiencia se ha dictado la siguiente

Sentencia número 349

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Tomás Barinaga Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez Canseco y de la Puerta, don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de proceso de cognición, tramitados en el Juzgado muni-

cipal número tres, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Arias Meilán, mayor de edad, viudo, técnico industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Diego Pacheco y defendido por el Abogado don Arturo Gil de Santibáñez, y de otra, en concepto de demandada apelante y recurrente, doña Herminia Figueras Macías, mayor de edad, sin profesión especial, casada, asistida de su esposo, don Laureano de Miguel y de la Fuente, representada y defendida por el Abogado don Justo Junquera, y contra doña María Teresa Figueras Macías, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de doña Herminia Figueras Macías contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, con fecha veintidós de octubre del año en curso, conociendo en grado de apelación de los autos a que el presente recurso se contrae; sentencia que confirmamos, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso. Con certificación de esta resolución devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia para notificación y ejecución. Así por esta muestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez Canseco.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López. (Rubricado.)

Y mediante la rebeldía de doña María Teresa Figueras Macías se la notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—19.174)

JUZGADO NUMERO 8

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de don Francisco Segura Navarro, contra don Marcelino Juárez-Villanueva y otro, sobre pago de cantidad, se ha acordado notificar por medio del presente a dicho deudor, por encontrarse en ignorado paradero, que por haber fallecido el Procurador don Pedro Medina García-Quijada, que le venía representando, ha de nombrar otro que continúe ostentando su representación en aquéllos; para lo cual se le concede el plazo de cinco días, a contar desde la publicación, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía, entendiéndose las actuaciones respecto del mismo con los estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.172)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Alfredo Furió Guillot, contra don Enrique de Ancos Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de dos máquinas embargadas al deudor y que han sido tasadas en la cantidad de diez mil pesetas.

El remate de las expresadas máquinas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, de esta capital, el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor don Enrique de Ancos Martín, con domicilio en esta capital, calle de Peñascales, número seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.181)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en juicio ejecutivo promovido por don Antonio Martínez Guillénsanz, contra don Regino Millares Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del automóvil marca «Chevrolet», de 20 HP, matrícula CR-2.089, tasado en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que el referido automóvil sale a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, y que el automóvil se encuentra en poder de don Cruz Núñez, domiciliado en Madrid, Puerto del Monasterio, número cinco.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.180)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Válcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad «Industrias Reunidas Españolas, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en la calle de Marqués de Monteaugado, números trece, quince y dieciséis, se ha fijado hasta el día veintidós del actual el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra, don Antonio Granda Pérez, don Alfonso Pérez Klett y don Jesús Aguilar Pascual, propietario de Talleres Agriz, los títulos justificativos de sus créditos. Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día nueve de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores que, según los Síndicos, no han podido ser citados a dichos fines, por no haber sido localizados, y que son los siguientes:

Empresa «Almería», de Madrid; «Eloy Catalá» (hijo), Mataró; «Cerrajería Mecánica», Madrid; «CYA», Madrid; «Cal. Rep. de Planos», Madrid; «Hierros Ve-

lasco», Madrid; «Dalna», Barcelona; «Femsa», Madrid; «Hierros Bilbao», Madrid; «Idema», Madrid; «Ind. San Román», Madrid; «Lacas y Esmaltes Mari», H. de Llobregat; «Hierros y Aceros Donosti», San Sebastián; «Ll. L. y Bayarri», Valencia; «Manufacturas Areitio», Ermua; «Morgan», Madrid; «Pentágono», Barcelona; «Recambios Cartagena», Madrid; «Ilidio Rueda», Madrid; «Samz Cabannes», Barcelona; «Suexa», Valencia; «Tarabusi», Madrid; «V. Tribaldos», Madrid, y los siguientes, todos ellos de Madrid: don Luis Alañón; don José A. Alonso; don Antonio Alvarez F.; don Sixto Arenas Trigueros; don Angel Ayllón B.; don Emiliano Ayuso Fernández; don Francisco Bayón S.; don Joaquín Becerro; don Luis Bravo Riveira; don Valentín Bravo Riveira; don Tomás Cáceres Mejía; don Manuel Cárdenas M.; don Evaristo Colomo L.; don Lorenzo Cruz Higon; don Vicente Cruz Higon; don Victorio Culebras M.; don Gregorio de Diego Gómez; don Celerio Domínguez G.; don Miguel Espericueta B.; don Ricardo Fernández Palomo; doña Angeles Flores Gil; don Sindulfo de Frutos M.; don Manuel Gallardo A.; don Francisco García Gómez; don Ramón García Ortega; don Román García Moreno; don Antonio Garrido Jiménez; don José González Domínguez; doña María Luisa Huerta; don Luis Jiménez García; don Luis Jaén Parrón; don Santiago Lapresa L.; don Fernando y don Tomás Linares G.; don José López B.; don Laureano López B.; don Juan A. López J.; don Andrés Lorenzo H.; don Ignacio Lucas C.; doña Dolores Luján Ex.; don Venancio Manjón S.; don Mariano Manso B.; don Valentín Mariblanca R.; don Julio Martín Domingo; don José A. Martínez A.; don Pedro Martínez A.; don Pedro de la Mata, T.; don Cándido Mel Fernández; don Manuel Meña Alonso; don Juan Moreno Poderoso; don José Muñoz Beltrán; don Lucio Navarro Benito; don Eloy Navarro Navarro; don Juan Palencia Polo; doña María Sol Pazos R.; don Manuel Perales M.; don Fernando Pérez Vidal; don Carlos Perchín L.; don Luis Pérez García; don Francisco del Pilar G.; don Miguel Ripoll O.; don Martín Roca Pulido; don Antonio Romero A.; don Julián Rodríguez C.; don Manuel Rubio Garrido; don Agustín Sacristán P.; don Emilio Sánchez Fernández; don Manuel Sánchez Pineda; don José Santoyo M.; don Nicasio Serradell A.; don Francisco Torrejón G.; don José Valero Gómez; don Doroteo Villalba; don José Verdasco C.; don Alberto García Suárez; doña María González Martín; don Dionisio González Pascual; don Saturnino Madrigal Omeda; don Constantino Pascual M.; doña Eloisa López Pantoja; don Pablo Rubio Gallego, y don José Villarejo.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.184)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se viene instruyendo sobre hurtos y robos continuados, con el núm. 451, de 1960, contra Enrique Chiscano Hernández, se ha acordado por providencia librar la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que se llama a quienes se consideren perjudicados por el hurt de una motocicleta, marca «Guzzi Hispania», de 65 centímetros cúbicos, y dos camisas, que sobre el día 17 de diciembre del pasado año fueron sustra-

us de los bloques de la Colonia de Valzarza, de esta capital, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el impropio término de diez días, a fin de recibirles declaración y práctica de las oportunas diligencias, haciéndoles a la vez por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—261)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído recaído en la ejecutoria que se presta cumplimiento en este Juzgado, relativa a la causa seguida con el núm. 230, de 1959, contra Julio Martín Fernández, se hace saber a éste que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia dictada en 9 de febrero de 1960, en la aludida causa le condena, en concepto de autor, de un delito de simulación de delito, a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales. (B.—265)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de los de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanada del sumario que fué instruido en este Juzgado con el núm. 1177 de 1960, por delitos de hurto, contra Juan José Fernández de la Cruz, se hace saber a las personas desconocidas que después se expresarán que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 23 de noviembre de 1960, ha sido condenado aquél, entre otras penas, a que les abone en concepto de indemnización las sumas que asimismo se mencionarán:

Persona que resulte ser dueña de la casquería de calle Abolengo núm. 27, la suma de 650 pesetas.

Al que resulte ser el propietario de un bar sito en el barrio del Lúero, 250 pesetas.

Al que resulte ser propietario de la lechería de indicado barrio del Lúero, 400 pesetas.

Al que lo sea de una lechería sita en el Camino Viejo de Leganés, 400 pesetas.

Al que resulte ser propietario de una lechería sita en General Ricardos, cerca del Asilo de Ancianos, 250 pesetas.

Al que resulte ser propietario de una lechería sita en el paseo Imperial, 600 pesetas. (B.—245)

GETAFE

Por el presente se ofrecen las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Toribio Galdo Ruiz, propietario de la finca «La Travesía», sita en Pinto (Madrid), por los daños producidos en la misma por el camión V. A.-6.081 el día 4 del actual, y por cuyos hechos se instruye el sumario 3, de 1961, en el Juzgado de instrucción de Getafe. (B.—232)

Por el presente se llama al lesionado Gregorio Contreras Ortega, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Getafe a ser reconocido por el médico forense, estando así acordado en sumario 200, de 1960, por imprudencia. (B.—233)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Llorente Díaz (Andrea), natural de Chamartín de la Rosa, hija de Nicolás y de Andrea, sus labores, de estado soltera, vecina de Madrid, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Nápoles, núm. 11 (Ciudad Lineal), procesada en el sumario instruido bajo el núm. 31, de 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 5 de diciembre último. (B.—177)

Cordero Romero (Rafael), natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Rafael y de Pelagia, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, núm. 25, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 37, de 1956, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de diciembre último. (B.—178)

Díaz Moreno Sánchez (Agustín), natural del Puente de Vallecas, hijo de Arturo y de Clementina, de veintitrés años de edad, soltero, carretero, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Pérez, núm. 10, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 135, de 1956, por el delito de imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 6 de diciembre último. (B.—179)

Cendrero Martínez (Isaac), de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Estefana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en García de Paredes, 9, primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, con el fin de cumplir la condena impuesta en la ejecutoria del sumario 303, de 1957, seguido por estafa contra el mismo. (B.—210)

JUZGADO NUMERO 4

Sami Maatouk (Jorge), de veinticinco años, de estado soltero, estudiante, hijo de Sami y de María, natural de Trípoli (Libano), domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, núm. 50, procesado por violación en causa núm. 93, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. (B.—201)

JUZGADO NUMERO 7

Olivella Estruch (José), de treinta y nueve años, casado, representante, hijo de Miguel y de Concepción, natural de San Sadurni de Noya, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, núm. 31, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 480, de 1960, por estafa. (B.—213)

JUZGADO NUMERO 9

García Hernández (Eustaquio Jacinto), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión comerciante, natural de Navalagamella, hijo de Jacinto y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Mellado, núm. 52, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 169, de 1946, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—196)

Ramón Taboada (Martín), de treinta años, hijo de Julián y de Estanislao, natural de Buciegas (Cuenca), que dijo vivir en la calle de Ramón y Cajal, número 3 (Cuenca), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 41, de 1959, por robo. (B.—217)

Arroyo Toledo (Pedro), de treinta y cuatro años, hijo de María, natural de Roma (Italia), que vivió últimamente en la calle de Hermsilla, núm. 79, piso segundo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 145, de 1954, por daños. (B.—218)

Mayo Marco (Angel), de cuarenta y cinco años, soltero, transportista, hijo de Manuel y de Angela, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona), calle de Enrique Morera, núm. 42, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 209, de 1944, por estafa. (B.—219)

JUZGADO NUMERO 10

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 2 de diciembre pasado, referente a la busca y captura del procesado José Contreras Pastor, de veintisiete años, hijo de Daniel y de Apolonio, natural de Albuera (Badajoz), acordada en sumario 389, de 1960, por robo. (B.—214)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Nacimiento (Ramón), de veintiséis años, natural de Arbo (Pontevedra), hijo de Ramón y de Angustias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 428, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—215)

Martínez Sánchez (Pedro), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 426, de 1960, que se instruye contra el mismo

sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—216)

CAMPILLOS

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 307, del día 23 de diciembre actual, para la busca y captura del procesado Diego Castillo Casasola, por haber sido habido dicho procesado e ingresado en prisión. (G. C.—6.059) (B.—100)

LLERENA

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Luis Róyo Jarne, de unos veintisiete años, soltero, natural de Zaragoza, con residencia últimamente en fonda «La Sevillana», sita en calle San Luis, de Sevilla, que se hace pasar por Licenciado en Filosofía y Letras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y responder sobre los hechos que se le imputan en el sumario número 98, de 1960, seguido por hurto y usurpación de funciones. (G. C.—6.131) (B.—200)

COLMENAR VIEJO

Fernández (Antonio), conocido por Antonio Vega Fernández, de cincuenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión vaquero, hijo natural de Amelia Fernández, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de España, núm. 4, antiguo término de Chamartín, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 162, de 1940, por delito de imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad, fecha 25 de noviembre de 1960, y ser reducido a ella en la Cárcel. (G. C.—6.139) (B.—223)

Acebo Cuesta (Antonia Josefa), de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de José y de Mercedes, natural de Chamartín de la Rosa, vecina del mismo (Madrid), con domicilio últimamente en Madrid, calle del Puerto de Vialades, número 7 (Colonia de San José), procesada en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 239, de 1942, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarla el auto de prisión de la Superioridad de fecha 19 de octubre pasado y ser reducida a ella en la Cárcel correspondiente. (G. C.—6.140) (B.—224)

Rodríguez Mergil (Federico), de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión trapero, hijo de Vicente y de Amalia, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo (Madrid), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Posterior Oriental, número 70, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 239, de 1942, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad de fecha 19 de octubre de 1960 y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente. (G. C.—6.141) (B.—225)

CADIZ

José Pedro Sánchez Moreno, hijo de Manuel y de Mercedes, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, natural de Puerto Real, vecino de Cádiz, calle Marianista Cubillo, sin número, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, de Cádiz

diz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo, con el número 100, de 1946.

(B.—235 E. 11)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos noventa y seis de orden, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en representación de «Celsa García, S. A.», contra don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos como Jorge Mistral, sobre reclamación de seis mil trescientas once pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Celsa García, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Modesto Llosas, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reclamación de seis mil trescientas once pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Modesto Llosas en el contenido de las disposiciones formuladas en los autos, le debo condenar y condeno a que una vez sea firme esta sentencia pague a «Celsa García, S. A.», o a quien legalmente le represente en los autos, la cantidad de seis mil trescientas once pesetas por el concepto reclamado en la demanda, interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago y al de todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Pedro Herranz. (Rubricado.)

Y para que conste y cumplido lo mandado y sirva de notificación en forma a don Modesto Llosas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.178)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez municipal sustituto don Fausto Cartagena González, del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Manuel Ortiz Martínez, administrador de la Comunidad de propietarios de Emilio Ortuño, número siete, representado y defendido por el Letrado don Fernando Huerta Ramírez, contra don Armando Chavarría y don Silvano Gómez, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas, se cita por primera vez a don Silvano Gómez, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, a fin de que el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Silvano Gómez, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente

en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.183)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 240/V/60, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, como apoderado de la Sociedad «Proveedores de Aceros» (S. L.), contra don Enrique Herrera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta y una pesetas, y que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña María Gómez Gutiérrez.

Para dicho acto se ha señalado el dos de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial Habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.185)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuarenta, de mil novecientos sesenta, se sigue proceso de cognición a instancia de la Entidad «Celsa García, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ogando, contra el demandado don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos por Jorge Mistral, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de Lista, número diecisiete, desconociéndose actualmente cuál sea su domicilio, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplazar a dicho demandado para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en los autos y en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el fin de darle traslado de la demanda.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, libro el presente, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—19.179)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 542, de 1960, por hurto, contra José García González, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José García y González, como autor de una falta de hurto, comprendida en el caso 1.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Fernanda Pérez Gómez expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

(B.—211)

En el juicio de faltas núm. 326, de 1960, por lesiones, contra José Martín Alonso Martín, se ha dictado providencia, en la que se llama a José Martín Alonso Martín para que cumpla cuatro días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Martín Alonso Martín expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

(B.—210)

En el juicio de faltas núm. 231, de 1960, por lesiones, contra José León Brea Guerra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a José León Brea Guerra de la falta de lesiones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Franco Japón expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

(B.—209)

En el juicio de faltas núm. 355, de 1960, por lesiones, contra Francisca Fernández Díaz, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Francisca y María Fernández Díaz de la falta de lesiones que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisca Fernández Díaz expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

(B.—208)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 172, de 1959, contra Pascual Llorente Dorado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día primero del mes de agosto y año de 1959.—El señor Juez municipal sustituto del núm. 16, don Pedro Aragonés Alonso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pascual Llorente Dorado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pascual Llorente Dorado a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, el arresto personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Ventura Vega Rodríguez o a quien legalmente le represente la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés Alonso. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Pedro Aragonés Alonso.—Madrid, 1 de agosto de 1959.—Ante mí, Benjamín Caro Sánchez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Pascual Llorente Dorado expido la presente en Madrid, a 5 de enero de 1961, de que doy fe.

(B.—204)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 287/1960, por hurto, contra Francisco Pérez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo acordado en anterior providencia, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: tasas judiciales, 190 pesetas. Indemnización, 338 pesetas. Reintegro del expediente, 30 pesetas. Pólizas de la Mutuallidad judicial, 10 pesetas. Total, 568,90 pesetas. La anterior tasación de costas importa las figuradas quinientas sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos, salvo error u omisión. Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista a los condenados Francisco Pérez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro, que se hallan

en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—206)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 693/1959, por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo mandado en el anterior proveído, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 280 pesetas. Honorarios del Perito judicial, 10 pesetas. Indemnización acordada, 480 pesetas. Multa, 50 pesetas. Reintegro del expediente, 20 pesetas. Pólizas judiciales, 5 pesetas. Total, 845 pesetas. La anterior tasación importa las figuradas ochocientas cuarenta y cinco pesetas, salvo error u omisión. Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Vicente Domínguez Cano expido la presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 25

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.090, de 1959, por la que se absuelve libremente a los denunciados, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Crescencio García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—180)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.964, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Carlos Guerrero Miguel, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—181)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 360 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Menéndez Rodríguez (Santiago), hijo de Marcelino y de Blanca, domiciliado últimamente en la avenida de América, número 2, décimosexto, letra A, comparecerá el día 16 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 643, de 1960 por malos tratos, seguido contra el mismo y otro.

(B.—262)

Ignorados perjudicados por la sustracción de una pastilla de jabón, una pedereta y un coche de plástico, el día de diciembre próximo pasado, de ur puestos callejeros, comparecerá el día de febrero, a las diez y media hora ante el Juzgado municipal núm. 6, en la calle de los Hermanos Alva Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 684, de 1960.

o, seguido contra Isabel Solts Gu-
rez.

(B.—253)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se
fican comparecerán ante este Juzgado
municipal núm. 12, sito en la plaza de
Chamberí, núm. 4, en el término de cin-
co días, para cumplir la pena que les
ha sido impuesta:

Número del juicio: 362, de 1960. —
Hecho denunciado: Lesiones. — Persona
que se cita: Ángel López Arranz, de
veinte años, soltero, repartidor, hijo de
Germán y de María, natural de Esteban
Vela (Segovia), y domiciliado última-
mente en travesía Teodomira, núm. 12.

Número del juicio: 376, de 1960. —
Hecho denunciado: Hurto. — Persona
que se cita: Rosa Agudo Benítez, de
diecinueve años, soltera, sus labores,
hija de Benigno y de Genoveva, natu-
ral de Madrid, y sin domicilio fijo, e
Ignacia Yebres Rodríguez, de veintitrés
años, soltera, sus labores, hija de N. y
de Isabel, natural de Monterrubio (Ba-
dajoz), y sin domicilio conocido.

(B.—263)

En el expediente de juicio de faltas
número 495, de 1960, seguido ante este
Juzgado municipal núm. 12, sito en la
plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acor-
dado citar a Sara Planas Pujol, mayor
de edad, soltera, empleada, y domicilia-
da en García de Paredes, 72, y Sonia
Rueger, mayor de edad, soltera, em-
pleada, y domiciliada últimamente en el
de la anterior, para que el día 31 de ene-
ro de 1961, a las once treinta de su ma-
ñana, comparezca ante la Sala audien-
cia de dicho Juzgado a celebrar el opor-
tuno juicio de faltas.

(B.—201)

JUZGADO NUMERO 14

Aurora Rey Martínez, de cuarenta y
seis años, viuda, sirvienta, natural de
La Habana, hija de Ricardo y de Engra-
cia, cuyo paradero se desconoce, com-
parecerá el día 8 de febrero, a las diez
horas, en la Sala audiencia del Juzgado
municipal núm. 14, de esta capital, calle
de Alberto Aguilera, núm. 20, para cele-
brar el juicio verbal de faltas que bajo el
número 537, de 1960, se sigue por es-

cándalo, debiendo concurrir asistida de
cuántas pruebas intente valerse.

(B.—166)

El señor Juez municipal núm. 14, de
esta capital, en providencia dictada en el
juicio de faltas núm. 760, de 1958, se-
guido por ofensas a la moral, ha manda-
do se requiera a los penados Pablo Ro-
dríguez López y Lucio Alejo Félix para
que en el término de diez días compare-
zcan ante este Juzgado municipal al
objeto de satisfacer las responsabilida-
des a que han sido condenados.

(B.—167)

Germán Jiménez, cuyas demás circuns-
tancias y paradero se ignoran, compare-
cerá el día 15 de febrero, a las nueve
y treinta horas, en la Sala audiencia del
Juzgado municipal núm. 14, de esta ca-
pital, calle de Alberto Aguilera, núme-
ro 20, para celebrar el juicio verbal de
faltas que bajo el núm. 77, de 1960, se
sigue por daños, debiendo concurrir asis-
tido de cuántas pruebas intente valerse.

(B.—170)

El señor Juez municipal núm. 14, de
esta capital, en providencia dictada en el
juicio de faltas núm. 355, de 1960, ha
mandado se dé vista al penado Manuel
Santos Martínez, por término de tres
días, de la tasación de costas practicada
en el mismo, que monta la suma de 275
pesetas, y se le requiera asimismo para
que dentro de los diez días siguientes, a
partir de la expiración de aquel plazo,
sin reclamación, comparezca ante este
Juzgado a hacer efectivas dichas respon-
sabilidades y a cumplir la pena de priva-
ción de libertad que se le impuso.

(B.—168)

En virtud del presente se cita a Ra-
món Coroba Flores, de veintitrés años,
soltero, conductor, hijo de Ramón y Ma-
riana, natural de Olivenza (Badajoz), que
tuvo su domicilio en el pasaje de la Ca-
ñalización, núm. 3, a fin de que en tér-
mino de quinto día comparezca en el Ju-
zgado municipal núm. 14, de Madrid, ca-
lle de Alberto Aguilera, 20, para hacerse
cargo de la indemnización a que fue
condenado a satisfacerle Bonifacio Be-

rrót de la Huerta en el juicio de faltas
número 53, de 1958, apercibido que de
no verificarlo se ingresará dicha indem-
nización en la Caja General de Depó-
sitos.

(B.—169)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado con el nú-
mero 593, de 1960, por daños, contra
otro y Andrés Ordóñez, que actualmente
se encuentra en ignorado paradero, por
el señor Juez municipal de este Juzgado
se ha acordado citar al mismo por me-
dio del presente para que comparezca
ante la Sala audiencia de este Juzgado,
sito en la calle de Velázquez, núm. 52,
piso cuarto, a celebrar el correspon-
diente juicio de faltas el día 4 de febre-
ro, a las once y treinta horas de su ma-
ñana, al que deberá concurrir con las
pruebas que tenga.

(G. C.—6.123)

(B.—165)

En los autos de juicio verbal de faltas
seguidos en este Juzgado con el núme-
ro 463, de 1960, por lesiones y daños,
contra otros y Salvador Lillo Escudero,
que actualmente se encuentra en ignora-
do paradero, se ha acordado por el se-
ñor Juez municipal de este Juzgado ci-
tar al mismo por medio del presente edi-
cto para que comparezca ante la Sala au-
diencia de este Juzgado, sito en la calle
de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a
celebrar el correspondiente juicio de fal-
tas el día 11 de febrero, a las once y
veinte horas de su mañana, al que debe-
rá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—6.124)

(B.—164)

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado con el nú-
mero 572, de 1960, por daños, en los
que aparecen como denunciados Miguel
López Ortega y Ángel García Delgado,
que actualmente se encuentran en igno-
rado paradero, se ha acordado por el
señor Juez municipal de este Juzgado
citar a los mismos por medio del pre-
sente edicto, para que comparezcan a
celebrar el correspondiente juicio de fal-
tas el día 11 de febrero, a las once y
veinte horas de su mañana, al que de-
berán concurrir con las pruebas que ten-

gan, y cuyo acto tendrá lugar ante la
Sala audiencia de este Juzgado, sito en
la calle de Velázquez, núm. 52, piso
cuarto.

(G. C.—6.164)

(B.—241)

JUZGADO NUMERO 25

Josefina Vázquez Infantes, mayor de
edad, y cuyo actual domicilio y parade-
ro se desconocen, comparecerá ante la
Sala audiencia de este Juzgado municipi-
pal núm. 25, y sito en la calle del Puer-
to de Monasterio, núm. 1, el día 1 de
febrero, a sus once horas, a fin de que
asista a la celebración del correspon-
diente juicio de faltas seguido por lesio-
nes, bajo el núm. 2.543, de 1960, advir-
tiéndola que deberá de comparecer con
los testigos y demás medios de prueba
de que intente valerse.

(B.—256)

Juan Olivás Calero, mayor de edad, y
cuyo actual domicilio y paradero se des-
conocen, comparecerá ante la Sala au-
diencia de este Juzgado municipal nú-
mero 25, sito en la calle de Puerto de
Monasterio, núm. 1, el día 25 de enero,
a sus once horas, a fin de asistir a la
celebración del correspondiente juicio
verbal de faltas seguido por lesiones
bajo el núm. 2.452, de 1960, advirtiéndole
que deberá comparecer con los tes-
tigos y demás medios de prueba de que
intente valerse.

(B.—141)

Don Jacinto Guerrero Cosano, nacido
el 20 de octubre de 1925, casado, con-
ductor, hijo de Francisco y de María,
natural de Puente Genil (Córdoba), y do-
miciliado últimamente en la Finca Nue-
va, del pueblo de Vaciamadrid, desco-
nociéndose su actual domicilio y para-
dero, comparecerá ante la Sala audien-
cia de este Juzgado municipal núm. 25,
sito en la calle de Puerto de Monasterio,
número 1, el día 25 de enero, a las once
horas, advirtiéndole que deberá com-
parecer con los testigos y demás medios
de prueba de que intente valerse.

(B.—142)

Josefa Vázquez Infantes, de veintisiete
años, casada, sus labores, hija de Ma-
nuel y Emilia, natural de Jerez de la

1.308. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educa-
ción en su reunión de 20 de los corrientes, bases de convocatoria para
concesión de becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid (ca-
pital) y pueblos de la provincia.

1.309. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educa-
ción en su reunión de 20 de los corrientes, la constitución del Tribu-
nal que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expedientes
de becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pue-
blos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente: Ilustrí-
simo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado. Vocales: Ilustrísimos
señores don Carlos García Pérez, don Félix Huerta Alvarez de Lara,
don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, un representante de la Co-
misaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Univer-
sitario de Madrid, actuando como Secretario el Jefe de la Sección, don
Jesús Becedas Ortigosa.

Gobierno Interior

1.310. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Pre-
sidente concediendo ayudas económicas a las Entidades, funcionarios
y particulares que figuran en el expediente y en las cuantías que en
los mismos se indican.

1.311. Señalar el día 24 del próximo mes de noviembre para
que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

1.312. Desestimar la reclamación formulada en nombre de «Emi-
liano Porres Sáinz», fábrica de toldos, en la que se interesa la sus-
pensión de apremio seguido por la Agencia Ejecutiva de Centro para
la recaudación de cuotas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial
correspondientes a los ejercicios económicos de 1954 y segundo trimé-
stre de 1955, por cuanto no ha justificado que se haya producido du-
plicidad en el pago del indicado Arbitrio, y, además, porque, a tenor
de lo dispuesto en los números 3 y 4 del artículo 737 de la ley de Ré-
gimen Local, no podrá suspenderse una vez iniciado el procedimiento

1.291. Satisfacer al Ayuntamiento de Navalcarnero la cantidad
de 80.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas
para la construcción del Matadero Municipal en la localidad; decla-
rando de abono su importe, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, con-
cepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y
Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, có-
rrespondiente al bienio 1959-60.

Cultura, Deportes y Turismo

1.292. Conceder una copa y 4.000 pesetas al Real Moto Club de
España para la organización del Tercer Gran Premio de Otoño pro-
campaña de la vivienda del necesitado, por entender dicha subvención
incluida entre las del número 3 del artículo 27 del Reglamento de Ser-
vicios; declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto
número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.293. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero dos copas y
2.500 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por en-
tender dicha ayuda incluida en el número 3 del artículo 27 del Regla-
mento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al
concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.294. Conceder al Ayuntamiento de Alcorcón dos copas y 250
pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender
dicha subvención incluida en el número 3 del artículo 27 del Regla-
mento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al
concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.295. Conceder al Ayuntamiento de Torrejaguna una copa y 2.000
pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender
dicha subvención incluida en el número 3 del artículo 27 del Regla-
mento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al
concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.296. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares tres co-
pas y 3.000 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por
entender dicha subvención incluida entre las del núm. 3 del artículo

Frontera (Cádiz), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.543, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—143)

Isidoro Pajares Martín, de treinta y nueve años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Castora, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo contra el mismo, bajo el número 2.519, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—144)

MADRID-CARABANQUEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.026, de 1960, seguido por lesiones, contra Genoveva Rodríguez Yáñez, en providencia dictada el día 28 de diciembre de 1960, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Mercedes Ferrer Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—153)

LEGANES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este Juzgado, en autos de juicio verbal de faltas núm. 48, de 1960, por hurto de

chatarra galvanizada, y el cual se sigue en virtud de testimonio de particulares, deducido del sumario núm. 38, de 1958, del Juzgado de instrucción de Getafe, contra otro y Amalia Rincón Fernández, de veintiocho años, soltera, natural de Orellana la Vieja, domiciliada últimamente en calle de Antonio Leyva, 44, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita a la referida Emília Rincón Fernández para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en plaza de España, 1, el día 7 de febrero, y hora de las diez y treinta, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del expresado juicio, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.105)

(B.—160)

MOSTOLES

Damián Díaz Guzmán, de sesenta años de edad, casado, natural de Portillo (Toledo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 14 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Paz de Mostoles (Madrid), a fin de celebrar juicio verbal de faltas por infracción a la ley de Caza, bajo el número 11, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—231)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****ALCALÁ DE HENARES**

Pedro López Vega, hijo de Pedro e Isolina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado de oficina, de veintitrés años de edad, estatura normal, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Arriaza, núm. 11, comparecerá ante el señor Juez don Antonio Navarrete Mir, Juez instructor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, en Alcalá de Henares, en el término de quince días, para responder de la causa que se le sigue por falta grave de deserción.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 1960.—El Juez instructor, Antonio Navarrete Mir.

(G. C.—6.125)

(B.—163)

JUZGADO ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Guillermo Santoro Sánchez, de veintiséis años de edad, casado, hijo de un médico residente en Vigo (Pontevedra), sin más datos de filiación, y cuyas señas particulares son: un metro setenta y cinco centímetros, aproximadamente, de estatura, y que presenta la característica de una cicatriz en la frente y otra sobre la ceja de lado contrario, sin domicilio conocido, hallándose procesado en la causa núm. 954, de 1960, por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá en el término de cinco días ante el Coronel don Enrique Eymar Fernández, Juez Especial Nacional de Actividades Extremistas (Madrid, calle del Reloj, núm. 5), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de enero de 1961.—El Coronel Juez Especial Nacional, Enrique Eymar.

(G. C.—6.230)

(B.—304)

Reyes Marín Novoa, hijo de Santiago y de Natividad, natural de Madrid, de estado casado, de profesión dibujante, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Monte Perdido, núm. 118, bajo, hallándose procesado en la causa núm. 954, de 1960, por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá en el término de cinco días ante el Coronel don Enrique Eymar Fernández, Juez Especial Nacional de Actividades Extremistas (Madrid, calle del Reloj, núm. 5), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de enero de 1961.—El Coronel Juez Especial Nacional, Enrique Eymar.

(G. C.—6.230)

(B.—305)

Arturo González-Mata Lledó, hijo de Arturo y de Pilar, natural de Sama de Langreo (Asturias), de estado casado, de profesión pintor, de treinta y cinco años de edad, pelo castaño rizado, ojos castaños, cejas del mismo color, barba cerrada y usa bigote, cuyo último domicilio es desconocido, y hallándose procesado en la causa núm. 954, de 1960, por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá en el término de cinco días ante el Coronel don Enrique Eymar Fernández, Juez Especial Nacional de Actividades Extremistas (Madrid, calle del Reloj, núm. 5), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de enero de 1961.—El Coronel Juez Especial Nacional, Enrique Eymar.

(G. C.—6.230)

(B.—306)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal segunda, número veinticinco mil ciento cuarenta y dos, por ochocientos cincuenta pesetas, fecha quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.182)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**IMPRENTA PROVINCIAL
PASAD DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25**

27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.297. Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una copa y 500 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha ayuda incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.298. Conceder al Ayuntamiento de Aranjuez tres copas y 3.000 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender esta subvención incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.299. Conceder al Ayuntamiento de Humanes de Madrid una copa y 250 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender esta ayuda incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.300. Conceder al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio una copa y 300 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha ayuda incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.301. Conceder al Ayuntamiento de Lozoyuela una copa y 500 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender esta subvención incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.302. Conceder al Ayuntamiento de Mostoles dos copas y 1.000 pesetas con destino a la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.303. Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluida entre las del nú-

mero 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

1.304. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educación en su reunión de 20 de los corrientes, bases de convocatoria de concurso para concesión de títulos de Bachiller, carreras especiales o universitarias a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia.

1.305. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educación en su reunión de 20 de los corrientes, la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expedientes de títulos de Bachiller, carreras especiales o universitarias a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente: ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado. Vocales: ilustrísimos señores don José de la Rubia Pacheco, don José Luis Palenzuela Sáinz, don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, y Secretario del Tribunal, el Jefe de la Sección, don Jesús Becedas Ortigosa.

1.306. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educación en su reunión de 20 de los corrientes, bases de convocatoria de concurso para concesión de becas a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de esta Corporación en situación activa o pasiva.

1.307. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educación en su reunión de 20 de los corrientes, la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expedientes de becas a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de esta Corporación en situación activa o pasiva, con los señores que se citan: Presidente: Ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado. Vocales: Ilustrísimos señores don José de la Rubia Pacheco, don José Luis Palenzuela Sáinz y don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez actuando como Secretario el Jefe de la Sección, don Jesús Becedas Ortigosa.